



Consejo de Ministros

Nota de prensa

Modificadas las anualidades para adquirir compromisos de gasto para tramitar la concesión de un servicio de transporte de viajeros

14 de junio de 2022. - El Consejo de Ministros ha autorizado el incremento de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la tramitación de un contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid, Molina de Aragón (Guadalajara), Teruel y Valencia.

De esta forma, mediante este acuerdo, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana podrá otorgar la compensación económica por las obligaciones de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre esos municipios en la aplicación presupuestaria 'Transporte regular de viajeros por carretera. Obligaciones de Servicio Público', con dotación inicial en el presupuesto para el año 2022 de 15.000.000 euros.

El vigente contrato de concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid, Molina de Aragón (Guadalajara), Teruel y Valencia expira el 21 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta el carácter de servicio público de titularidad de la Administración General del Estado, la necesidad de garantizar la cohesión territorial y la entidad de los núcleos de población que conecta, cuyas necesidades de movilidad deben seguir siendo atendidas, la Dirección General de Transporte Terrestre, considera necesaria la continuación del citado servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Dadas las circunstancias particulares que concurren en este caso concreto, derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19 y de las condiciones socioeconómicas y poblacionales del territorio afectado, se estima que para que sea viable económicamente el servicio a adjudicar, deberá concederse al futuro contratista el derecho a ser compensado económicamente por el cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas.

El nuevo contrato de concesión de servicio público deberá comenzar en la fecha en que se extinga la vigencia del contrato actual, por lo que la ejecución del mismo se prevé entre el 22 de diciembre de 2022 y el 21 de diciembre de 2027.

El importe del presupuesto base de licitación del contrato asciende a un valor estimado máximo de 366.812 euros. Las anualidades previstas en el contrato son las siguientes:

Anualidad	Presupuesto base de licitación (€)
2022	0,00
2023	69.103,69
2024	73.523,11
2025	73.322,22
2026	73.322,22
2027	73.322,22
2028	4.218,54